Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 054/12 de fecha 10 de julio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 054-015/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 25/12 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTO PALIVIZUMAB 100 MG INYECTABLE".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ Nº 1695/12, de fecha 06 de julio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual eleva a consideración del Consejo de Administración el informe de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 25/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamento Palivizumab 100 mg Inyectable"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2012-000599, de fecha 02 de julio de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica y por intermedio de la Dirección de Gestión Médica Administrativa eleva el pedido de "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamento Palivizumab 100 mg Inyectable";

Que, la Resolución C.A. Nº 052-025/12, de fecha 03 de julio de 2012, resolvió en el Art. 1º) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 25/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamento Palivizumab 100 mg Inyectable";

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 005158/12, de fecha 03 de julio de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa sobre la disponibilidad presupuestaria que afecta al rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1402/12, fecha 03 de julio de 2012, por un monto de G. 120.120.000.- (Guaraníes ciento veinte millones ciento veinte mil). El pedido se encuentra contemplado en el PAC, con ID Nº 242.567;

Que, de conformidad al Acta Nº 071/12, de fecha 05 de julio de 2012, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente: CASA BOLLER S.A, SCAVONE HERMANOS S.A, MATHER COMPANY, LIBRA S.A., INDEX S.A.C.I. Seguidamente, siendo las 11:00 horas, se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1) INDEX S.A.C.I: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 114.041.550.- (Guaraníes ciento catorce millones cuarenta y un mil quinientos cincuenta), IVA incluido. La oferta consta de uno al cincuenta y cuatro fojas (01 al 54);

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/12 de fecha 10 de julio de 2012

RESOLUCIÓN N° 054-015/12

Que, el informe de la comisión evaluadora, sugiere la adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamento Palivizumab 100 mg Inyectable" a la firma INDEX S.A.C.I.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma Index S.A.C.I., la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamento Palivizumab 100 mg Inyectable", según el siguiente detalle:

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Cód.	Cód. Catálogo	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	% de IVA a aplicar
1	10.640	51201516-999	Palivizumab	100 mg.	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	10	11.404.155	114.041.550	5%
									G.	114.041.550	

Monto Total: G.114.041.550.- (Guaraníes ciento catorce millones cuarenta y un mil quinientos cincuenta), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a firmar el contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Gerencia de Salud como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL